



V/A CUSE

Morelia, Michoacán a 11 de enero 2023.

No. Oficio IEM-SE-054/2023

C. Alondra Guadalupe Morales Chávez

Encargada de la Asamblea Municipal de Jiquilpan, Michoacán por la organización Vía Democrática Para Michoacán A.C
Presente.

Recibi acta original
Maria Concepcion Ameda
11/Ene/23

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 08 de enero de 2023, en el municipio de Jiquilpan, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática Para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-004/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Ana Yanin Torres Santiago
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-004/2023.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”, PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN “MICHOACÁN PRIMERO”.-----

En la localidad La Nopalera del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas, cero minutos del día 08 ocho de enero de 2023 dos mil veintitrés, la suscrita Ana Yanin Torres Santiago, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de enero de 2023, dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-13/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, maestra María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle **Nopal, número 19 diecinueve, de la localidad La Nopalera, del municipio de Jiquilpan, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas, cero minutos de este día 08 ocho de enero de 2023, dos mil veintitrés convocada por la organización ciudadana denominada “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.” en adelante “la organización”, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación “MICHOACÁN PRIMERO”.-----

A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto; de la misma manera asistieron a este acto los **CC. José Luis Amador Martínez y Edgar Armando García Villalobos** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-04/2023

de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 11:00 once horas, cero minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle **Nopal, número 19 diecinueve, de la localidad La Nopalera, del municipio de Jiquilpan, Michoacán**, y cerciorada debidamente de su existencia, el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de dos niveles de construcción, que en su fachada, las paredes presentan un color naranja, que en el acceso para el espacio en que se desarrollará la Asamblea tiene una puerta formada con perfil tubular de color café claro con malla ciclónica, al interior se observan paredes en color naranja y techado con lámina montada sobre travesaños de madera, se aprecia un piso firme de concreto en el que se observan 90 noventa sillas y 02 dos mesas montadas para registro, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **85 ochenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:15 once horas con quince minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por los responsables de ésta, designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

III. Siendo las 12:00 doce horas, cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 13:00 trece horas, cero minutos, se realizó un conteo de las y los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **64 sesenta y cuatro personas afiliadas válidas para efectos de quórum**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por

IEM-OE-AM-04/2023

escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, dentro del período de prórroga que le fue concedido para obtener el *quórum* de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 13:21 trece horas con veintiún minutos, la ciudadana **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quórum* legal; quien manifestó que actualmente se habían registrado 85 ochenta y cinco personas válidas para tal efecto.** Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal a la Encargada de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:21 trece horas con veintiún minutos**. -----

IX. Se hace constar que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se recibieron un total de 102 ciento dos solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 95 noventa y cinco se registraron como "Total de asistentes

IEM-OE-AM-04/2023

válidos en esta Asamblea”; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio de Jiquilpan, dado que para este municipio el padrón se compone de 32,940 treinta y dos mil novecientos cuarenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

IEM-OE-AM-04/2023

XIII. Se hace constar que el ciudadano José Antonio Plaza Urbina, presidió la presente asamblea; por su parte, el ciudadano Ángel Iván Ayala Ramos fungió como Secretario de actas; y, el ciudadano Adrián Cruz Castañeda fungió como escrutador.

Así, siendo las **13:33 trece horas con treinta y tres minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 102 ciento dos ciudadanas y ciudadanos afiliados, con 95 noventa y cinco quedó finalmente integrado *el quórum* para su celebración, pues de acuerdo al sistema de registro, 07 siete afiliados resultaron no válidos tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante, se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **106 ciento seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 102 ciento dos**, y la **lista de 04 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por la y los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS. Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 95 noventa y cinco personas.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **95 noventa y cinco** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada propietaria a la ciudadana Alondra Guadalupe Morales Chávez**, con una votación de 95 noventa y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada suplente a la ciudadana Ma. Guadalupe Valdovinos Ceja**, con una votación de 95 noventa y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a las delegadas, propietaria y suplente, la ciudadana, **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de las delegadas electas, misma que se



IEM-OE-AM-04/2023

adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que las delegadas electas podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que, en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que, la ciudadana **Alondra Guadalupe Morales Chávez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE** -----

XXI. Siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **106 ciento seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 102 ciento dos**, y la **lista de 04 cuatro**

IEM-OE-AM-04/2023

asistentes que no solicitaron su afiliación; se hace constar que, de acuerdo al sistema de registro, 07 siete afiliados resultaron no válidos, razón por la cual fueron 95 noventa y cinco personas válidas para efectos de *quórum*, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y **09 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 11 once de enero de 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



LICDA. ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO UNO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO DOS



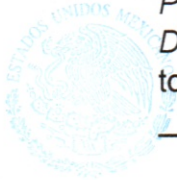
SIN TEXTO

Tiquilpan, Michoacán a 08 de enero de 2023.

C. Alondra Guadalupe Morales Chávez
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE Tiquilpan, MICHOACÁN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA Vía Democrática para Michoacán

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 13:00 horas corresponde a 64 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

resul original
Alondra Guadalupe Morales Chávez

Alondra Guadalupe

975

C. ALEJANDRO QUIROZ SANDOVAL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO TRES



SIN TEXTO

Jiquilpan 8 de Enero de 2023

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

Atentamente

Alondra Guadalupe Cif
**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023



ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.

Alondra Guadalupe

Microfilm
Produced

SIN TEXTIC

1



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: “VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.”

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO

CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



No.	Datos del afiliado								Estatus	Asamblea
	No. de afiliado	Clave de elector/FLUAR	Entidad	Distrito	Municipio	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre		
109 31757		2RM89M8392516M000	MICHOACÁN		JICUILPAN	ZARATE	MUNGUJA	REMEDIOS	Sin cruce	Mpio. 45 - JICUILPAN 08/07/2023 13:00
109 31702		2T0RCD92040916H900	MICHOACÁN		JICUILPAN	ZEPEDA	CARDENAS	JOSE GUADALUPE	Sin cruce	Mpio. 45 - JICUILPAN 08/07/2023 13:00



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO

SEIS



SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Vía Democrática para Michoacán A.C.

Asamblea: Jiquilpan, Michoacán

Fecha: 08 de enero de 2023, dos mil veintitrés

Hora: 13:00 trece horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Maria Guadalupe Maravilla Cortes	Maria Guadalupe Maravilla Cortes
2	José Antonio Plaza Urbina	[Firma]
3	Adán Cruz Castañeda	[Firma]
4	Ángel Iván Ayala Ramos	[Firma]
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

LEMY

1947-1948
1949-1950

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO

SIETE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

8 de enero de 2023

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de Jiquilpan, fueron electos como delegados a la asamblea estatal Alondra Guadalupe Morales Chávez como propietario y Ma. Guadalupe Valdovinos Ceja como suplente.

Atentamente

Alondra Guadalupe CH
**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO

OCHO



SIN TEXTO

Tiquilpan, Michoacán a 08 de enero de 2023.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

La que suscribe Alondra Guadalupe Morales Chávez en cuanto encargada de la asamblea por parte de la organización Via Democrática para Michoacán desarrollada en Tiquilpan, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

alondra guadalupe R14

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-004/2023.

Organización: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C"

Asamblea Municipal

Jiquilpan, Michoacán

08 de enero de 2023

ANEXO NUEVE



SIN TEXTO

Jiquilpan, Michoacán a 8 de enero de 2023

Presidium

José Antonio Plaza Urbina

Ángel Iván Ayala Ramos

Adam Cruz Castañeda

Alondra Guadalupe Morales Chávez



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN